

DE



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DYN
NOV

Organizacion CSA Ltda

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones



SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

00-34603

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TITULO _____

APARATO MUSICAL COMPUTARIZADO.

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL _____

G07 F 17/30

71. SOLICITANTE _____

HENRY JIMENEZ PORRAS.

DOMICILIO _____

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

74. APODERADO _____

HERNAN RESTREPO CARDONA.

22. SANTAFE DE BOGOTA, D.C. _____

1 2000 05 12

660202

No Presentó Ex. Putend. S. I. 44
* Junio 19/2002



DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social HENRY JIMENEZ PORRAS.

No. de Identificación 79'040.074 de Bogotá.

Representante Legal (Persona Jurídica) _____

País de Domicilio COLOMBIA.

Departamento o Estado SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Dirección CALLE 19 # 5 - 51 Oficina: 303

Ciudad SANTAFE DE BOGOTA, D.C. Teléfono 3426843

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre HERNAN RESERPO CARDONA.

Dirección CALLE 19 # 5 - 51 Oficina: 303

Ciudad SANTAFE DE BOGOTA, D.C. Teléfono 2849516

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es) HENRY JIMENEZ PORRAS

Identificación 79'040.074 de Bogotá.

Dirección CALLE 19 # 5 - 51 Oficina: 303

Ciudad SANTAFE DE BOGOTA, D.C. Teléfono 3426843

DATOS DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

(54) Título APARATO MUSICAL COMPUTARIZADO.

PRIORIDAD REIVINDICADA SI ☐ NO ☐ TIPO DE PRIORIDAD ANDINA ☐ UNIONISTA ☐

(33) País _____ (32) Fecha _____ (31) No. Solicitud _____

Para Publicar a los ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses a partir de la fecha de la presente solicitud

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL _____

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Aparato musical computarizado en el cual el usuario selecciona un género musical a oír, mediante una acción digitalizada en una pantalla, dicho aparato con una estructura o mueble que aloja una arquitectura de computador con un software o soporte de programas e instrucciones, accionable a través de introducción de monedas.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica	☐
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC	☒
Recibo de la tasa respectiva	☒
Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación	☐
Si se reivindica prioridad Andina:	
Copia de la primera solicitud	☐
Traducción oficial	☐
Si se reivindica prioridad Unionista:	
Copia certificada primera solicitud:	☐
Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior	
Traducción simple	☐
Capítulo descriptivo	☒
Dibujos, planos necesarios	☒
Capítulo reivindicatorio	☒
Tarjeta archivo propietarios según formato	☒
Tarjeta archivo temático según formato	☒
Extracto para publicación según formato	☒
Arte final 12 x 12 cms y 6x6 cms	☒
Otros Documentos	☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA	HERNAN RESTREPO CARDONA.	19'149.395 de Bogotá.	30944 del
NOMBRE	15.149.395 B/c	CC.	T.P.No. C.S.J.

T.P. 30944 Mes.

MODELO DE UTILIDAD

APARATO MUSICAL COMPUTARIZADO.

El presente modelo se relaciona con un aparato reproductor de música del tipo denominado "rockola" computarizado con base en un sistema digital y un computador incorporados, accionable por monedas y que lleva una configuración de software que le permite seleccionar por el usuario: tipo de moneda de accionamiento, canciones a oír, autores, compositores, título en CD, género musical con base en un listado o menú.

El modelo del invento se basa en un aparato o rockola que incorpora un computador con un formato de comprensión musical tipo MP3 o MP4 con tarjeta de sonido tridimensional (3D), monedero con sensor digital al estilo de un cajero automático.

DESCRIPCIÓN:

Se trata de un mueble convencional o consola reproductor musical en una estructura metálica corriente forrada en material plástico, madera o fibra de vidrio, con un sistema computarizado incorporado cuyo esquema de bloques se ilustra en la Figura 1 y que comprende la siguiente composición:

Un microprocesador CPU 10 con su serie de periféricos 11 que incluyen monitor, disco duro, memoria RAM, con un "mouse" o ratón especial 12 para los elementos de entrada representados por una plantilla de toque (Touch Pad), esfera de selección (roll-pad), pantalla de toque (Touch screen) y clavija selectora (Joystick) y unidad lectora de CD para incorporar nuevas canciones o géneros musicales. De dicha CPU se deriva una tarjeta de sonido tridimensional 13 que conecta con un sistema de amplificación 14 de sonido con sus parlantes 15 y micrófono 16 y en donde dichos parlantes se caracterizan por ser de varias vías, todo lo anterior con una conexión a un sistema de Karaoke y "caiga" en la nota 17. El aparato incluye una pantalla

MODELO DE UTILIDAD

APARATO MUSICAL COMPUTARIZADO.

El presente modelo se relaciona con un aparato reproductor de música del tipo denominado "rockola" computarizado con base en un sistema digital y un computador incorporados accionables por monedas y que lleva una configuración de software que le permite seleccionar por el usuario tipo de música de acordeonamiento y canciones de autores compositores título en un orden musical con base en un listado ordenado.

Il modello del nuovo sistema di misura in un abito di stoffa in microfibra in cotone con un tipo MP3 o MP4 con un display a colori da 2,8" e un display da 3,5" da 320x240 pixel. Il display da 3,5" da 320x240 pixel è un display da 3,5" da 320x240 pixel. Il display da 3,5" da 320x240 pixel è un display da 3,5" da 320x240 pixel.

DESCRIPTION

... e a utilização de materiais plásticos, madeira e fibra de vidro, com o objetivo de obter um produto com características físicas e químicas adequadas para a fabricação de peças e componentes de máquinas e equipamentos.

[illegible]

selectora 18 que por contacto dactilar del usuario puede éste escoger las opciones musicales a su gusto en cuanto a género y autor.

Una tarjeta de expansión de vídeo 19 conectada a la CPU lleva una salida de vídeo 20 hacia un proyector o televisor. Esta última aparece como una opción dentro del invento, y adicionalmente se incluyen elementos de exportación e importación de vídeo, acelerados y graficados de vídeo.

El CPU del computador se protege a través de un sistema ininterrumpido de potencia UPS 21.

El modelo se diseña para operación individualizada del usuario por introducción de monedas por un monedero 22 del tipo bocaficha, tobogán, alcancía o bolsa receptora y mediante un teclado 23 de opciones y frente a una pantalla el usuario escoge unas opciones a través de un menú en un orden sucesivo según la escogencia del usuario, conforme al mouse o ratón de pantalla, al igual que en un computador convencional.

El modelo musical presente incorpora un software con introducciones de escoger la opción musical a pedido del usuario. El software tiene como función "comprimir" la música en formatos MP3, MP4 o superiores. La operación se hace bajo programas Windows visual Basic, Lirinux, entre otros, con recursos visuales por ventanas para la comprensión de la música.

REIVINDICACIONES:

1. Aparato musical computarizado en el cual el usuario selecciona un género musical a oír, mediante una acción digitalizada en una pantalla, dicho aparato con una estructura o mueble que aloja una arquitectura de computador con un software o soporte de programas e instrucciones, accionable a través de introducción de monedas.
2. Aparato según la reivindicación 1, en el cual dicho computador tiene un software de instrucciones que incluyen una selección de opciones que van desde el tipo de moneda a introducir hasta la selección musical en cuanto a género, ritmo, autor, compositor, títulos individuales o en disco compacto, dicha selección con opción de salida de vídeo por pantalla o televisor.
3. Aparato musical tipo rockola reproductora de música en cuyo frente delantero va una pantalla o monitor con un monedero de accionamiento, frente a la cual el usuario escoge la opción musical conforme a un menú de características, de conformidad a lo definido en los puntos 1 y 2.
4. Aparato conforme a los puntos 1 a 3 cuyo sistema computarizado a través del software puede trasladar el efecto musical a pantallas de vídeo o televisor a través de tarjetas de expansión para importar, exportar, acelerar o graficar videos y reproducir videos con sustitución para el sistema de karaoke.
5. Aparato musical computarizado cuya CPU incluye un sistema protector con base en una UPS o sistema ininterrumpido de potencia y que incluye además un software para seleccionar por acción personalizada el género musical preferido.

REIVINDICACIONES:

1. Aparato musical controlado en el cual el usuario selecciona un género musical a través de una acción digitalizada en una pantalla, dicho aparato con una estructura o mueble que aloja una unidad de computador con un software o soporte de programas o instrucciones accionables a través de introducción de monedas.

2. Aparato según la reivindicación 1, en el cual dicho computador tiene un software de instrucciones que incluyen una selección de opciones que van desde el tipo de moneda a introducir hasta la selección musical en cuanto a género, ritmo, autor, compositor, títulos individuales o en disco compacto, dicha selección con opción de salida de video por pantalla o televisión.

3. Aparato musical tipo cabina reproductora de música en cuyo frente de entrada va una pantalla o monitor con un monedero de accionamiento, el cual el usuario acciona la opción musical deseada a través de características de conformidad a lo definido en los puntos 1 y 2.

4. Aparato conforme a los puntos 1 a 3 cuyo sistema computarizado a través del software puede trasladar el efecto musical a pantallas de video o televisión a través de tarjetas de expansión para importar, exportar, editar o grabar videos y reproducir videos con instrucciones para el sistema de karaoke.

5. Aparato musical computarizado cuyo CPU incluye un sistema de protección con base en una UPS o sistema ininterrumpido de potencia que incluye además un software para seleccionar por acción determinada el género musical pretendido.

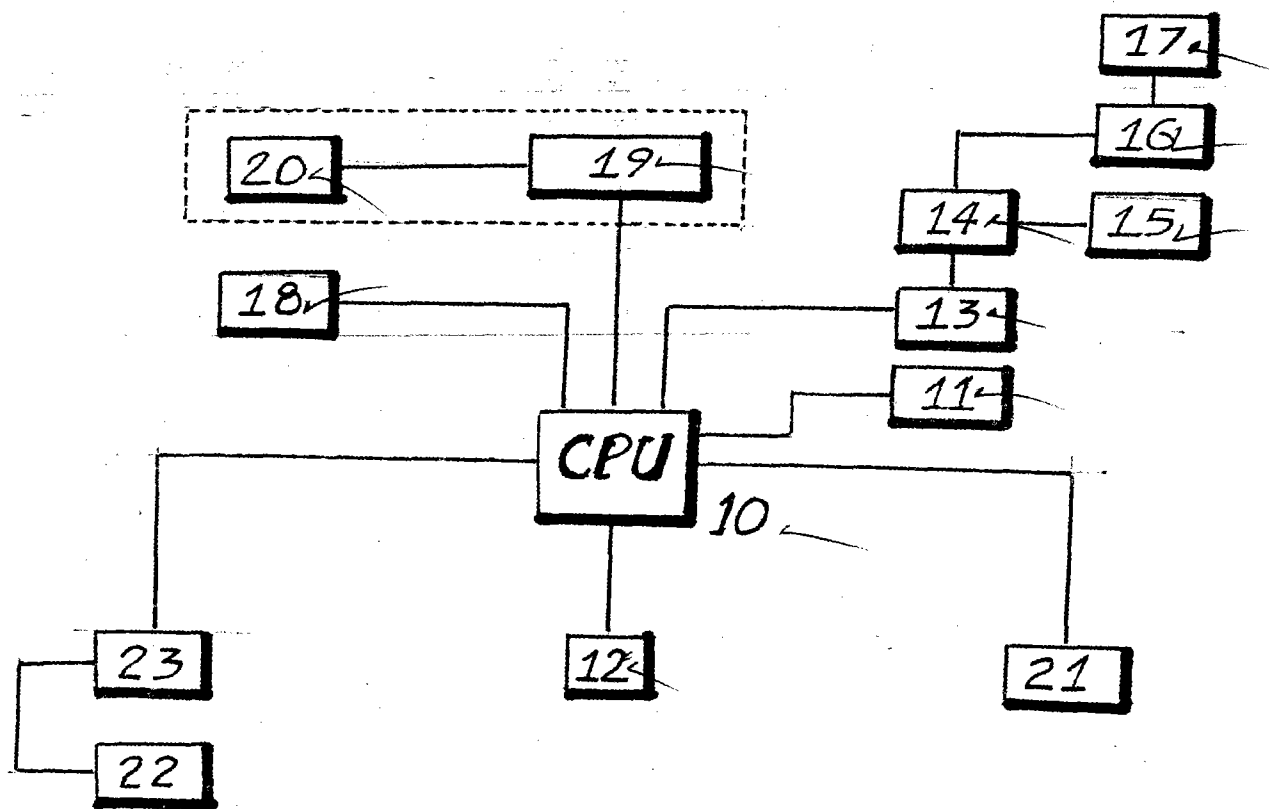


Fig. 1

M

HERNAN RESTREPO CARDONA
ABOGADO
UNIVERSIDAD JAVERIANA U.NAVARRA PAMPLONA ESPAÑA

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
SECCION MARCA
E. S. D.

Ref: Poder para obtener de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO el REGISTRO DE MODELO INDUSTRIAL.

Yo, Henry Jiménez Porras mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente confiero poder amplio y suficiente al **Dr. HERNAN RESTREPO CARDONA**, también mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N. 19.149.395 de Bogotá, abogado titulado con tarjeta profesional N. 30.944 de Minjusticia, solicite y obtenga el registro de Modelo Industrial.

De conformidad con las disposiciones pertinentes, en especial las contenidas en la decisión N. 344/95, de la comisión del Acuerdo de Cartagena, y las demás que le sean concordantes del Código de Comercio.

Queda mi apoderado con las facultades de actuar, recibir, desistir, transigir, solicitar los recursos del caso, obtener copias, desgloses, reasumir, notificarse, pagar impuestos y demás facultades para la obtención del mencionado registro.

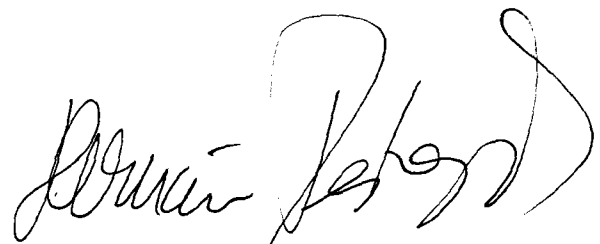
Pido se le reconozca personería al **Dr. HERNAN RESTREPO CARDONA**.

Atentamente,

C.C. Nro.

Acepto el poder conferido

3904007487



HERNAN RESTREPO CARDONA

C.C. 19.149.395 de Bogotá

T.P. 30.944 de Minjusticia

ANTE MI, ESTHER BONIVENTO JOHNSON, Notaria Treinta y Una
(31) del Circuito de Bogotá, se PRESENTO (ron) _____

Henry Jiménez Páez

quien (es) se identificó (ron) con la (s) cédula (s) _____

79 045 074 Enxym

Tarjeta (s) Profesional (es) _____

quien (es) declara (n) que la FIRMA que aparece en este
documento es (son) la (s) suya (s) y que el CONTENIDO del
mismo es cierto en todas sus partes, en fé de lo cual se firma

en diligencia en Bogotá a los _____

14 FEB. 2000





Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 990176089-2

Radicación : 00034633 00000000 Folios: 16
 Fecha (AMD): 2000-05-12 17:11:45
 Trámite : 003 PATENTES Y REGISTRO/ 410 PRESENTAC
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 29,865
 FECHA : MAYO 11 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUCURCAL	CUENTA	Nº. PAGO	Vr. PAGO
MARIO DELGADO ECHEVERRY	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	767327	1,619,700.00

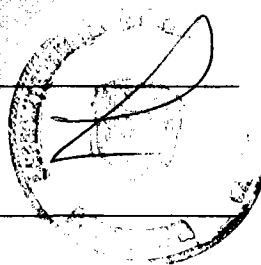
***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	220,700.00
		TOTAL :	\$ 220,700.00

CON: DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.



8

()

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 00034503 00000000 Folio: 13
Fecha (AMD): 2000-05-12 17:11:46
Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT: 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 26,270
FECHA : ABRIL 26 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	Nº. PAGO	Vr. PAGO
MARIO DELGADO ECHEVERRY	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	768428	762,000.00

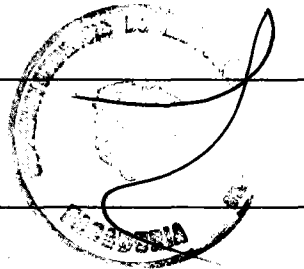
***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		34 ANTECEDENTES MARCARIOS	15,400.00
		TOTAL :	\$ 15,400.00

SDN: QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

NIT : 800176089-2

Radicacion : 00034603 00000000

Fecha : 18

Fecha (RMD) : 2000-05-18 17:11:46

Tramite : 003 PATENTES D : REGISTRO/ 411 PRESENTA:

Dependencia: 3020 DIVISION DE NUEVAS CEFACCIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 18,245
FECHA : MARZO 15 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
ARIAS FAJARDO ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	768021	87,000.00
ARIAS FAJARDO ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	768022	54,800.00

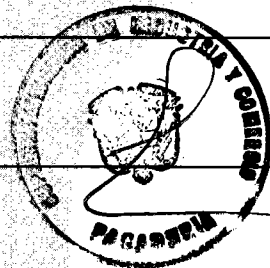
***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	54,800.00
		TOTAL :	\$ 54,800.00

SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____





Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicacion : 00034503 00000000

Folios: 15

Fecha (AMD): 2000-05-12 17:11:46

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTES

Dependencia: 3020 DIVISION DE NUEVAS OPERACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 00 - 207

FECHA : ENERO 4 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA POC	Vº. PAGO
ALVARO CORREA ORDONEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00024-9	871982	04/01/2000	53,815,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	45,000.00
31		PRORROGA DE TERMINOS	45,000.00
TOTAL :			\$ 45,000.00

SON: CUARENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
 Conmutador: 334 12 21
 Fax: 281 31 25
 Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicacion : 00024603 00000000 Folios: 16
Fecha (AMD): 2000-05-19 17:11:45
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 00 - 208
FECHA : ENERO 4 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALVARO CORREA ORDONEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00024-9	871962	04/01/2000	53,815,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	45,000.00
		TOTAL :	\$ 45,000.00

SON: CUARENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

a

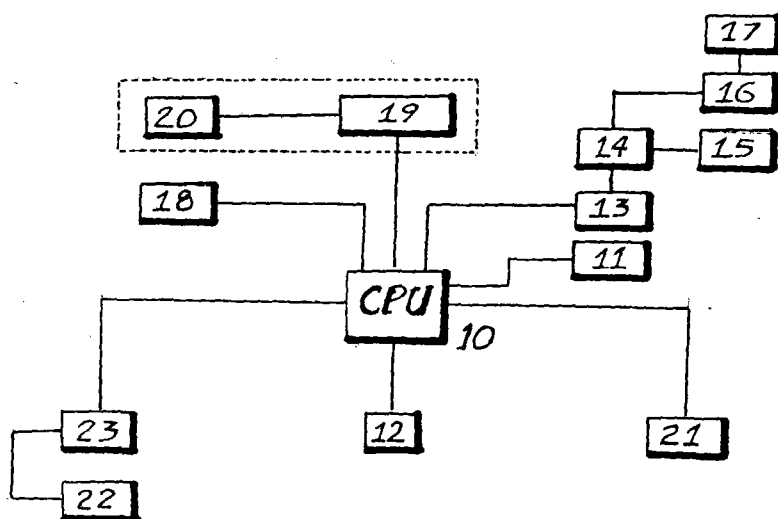


Fig. 1

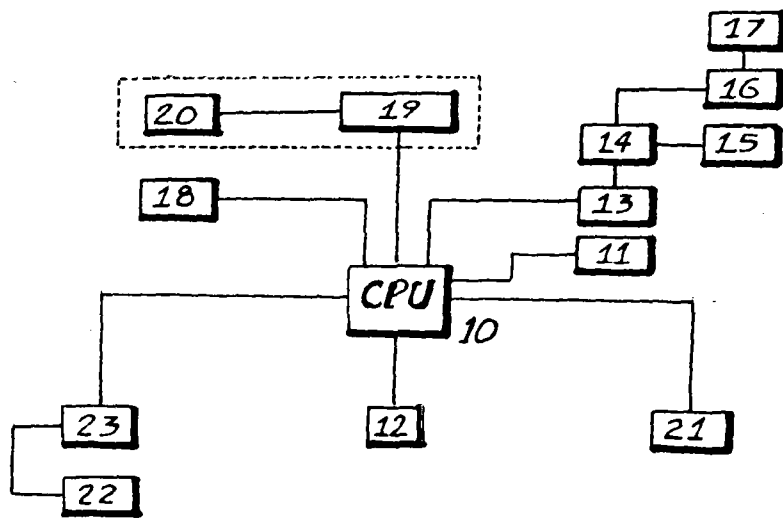


Fig. 1



**EXTRACTO PARA PUBLICACION
SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD**

(21) No.SOLICITUD:	(51) INT.CL:
(22) FECHA DE PRESENTACIÓN: Marzo/ /00	(71) SOLICITANTE: HENRY JIMENEZ PORRAS.
(30) PRIORIDAD:	
(31) No.DE SOLICITUD:	(72) INVENTOR(ES): HENRY JIMENEZ PORRAS.
(32) FECHA DE PRESENTACIÓN: Marzo/ /00	
(33) PAÍS: COLOMBIA.	(74) APODERADO: HERNAN RESTREPO CARDONA.

(54) TÍTULO:
APARATO MUSICAL COMPUTARIZADO.

(57) RESUMEN: El modelo presente se relaciona con un aparato reproductor de música del tipo denominado "rockola" computarizado con base en un sistema digital y un computador incorporados, accionable por monedas y que lleva una configuración de software que le permite seleccionar por el usuario: tipo de moneda de accionamiento , canciones a oír, autores, compositores, titulo en CD, género musical con base en un listado o menú.

REQUISITOS MINIMOS PARA

Patentes e Invenciones 2007/001
Calle 13 No. 27-60 Piso 5 y 10
Teléfono: 281 31 25 Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- Nombre e identificación del Solicitante
- Nombre e identificación del Inventor
- Título o nombre de la Invención
- Descripción
- Reivindicaciones
- Resumen
- Comprobante de Pago

- ☒
- ☒
- ☒
- ☒
- ☒
- ☒
- ☒

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Nombre e identificación del peticionario
- Nombre e identificación del inventor o diseñador
- Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse
- Representación gráfica
- Comprobante de pago

- []
- []
- []
- []
- []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

Fecha: _____

**DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
PRIMER EXAMEN DE FORMA**

430
2000-05-19

EXPEDIENTE: 00-34603

Practicado el examen jurídico de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344, en concordancia con lo dispuesto en el art. 56 de la misma Decisión, se determinó que esta solicitud de **Patente de Modelo de Utilidad**:

- SI [] NO [X]** **NO APLICABLE []** Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a).
- SI [] NO []** **NO APLICABLE [X]** Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94).
- SI [x] NO []** **NO APLICABLE []** Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación (Art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución No. 02 del 4 de Enero del 2000)
- SI [] NO [X]** **NO APLICABLE []** Reivindicó prioridad dentro del término establecido en el art. 12 de la Decisión 344.
- SI [] NO []** **NO APLICABLE [x]** Indicó fuente normativa de reciprocidad (Decisión 344, art. 12; Decreto 117/94, art. 4 literal f).
- SI [] NO []** **NO APLICABLE [x]** Presentó copia de la primera solicitud de patente de la cual reivindica prioridad (arts.56 y 14-b de la Decisión 344).
- SI [] NO []** **NO APLICABLE [x]** Contiene la traducción oficial de las reivindicaciones de la primera solicitud de patente de la cual reivindica prioridad, avalada por el Ministerio de Relaciones Exter. (arts. 10 y 4-e) del Decreto 117/94,Circular externa numero 004 de 1997).
- SI [] NO [X]** **CUMPLE LOS REQUISITOS JURÍDICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: No obstante haberse presentado el poder, el mismo adolece de vicios de forma, por contener un reconocimiento de firma y contenido, pero no la presentación personal, tal y como lo exige el artículo 84 del Código de Procedimiento Civil, al cual remite el artículo 65 ibídem. Por lo anterior, y con el fin de reconocer personería al Dr. HERNAN RESTREPO CARDONA como apoderado del asunto, es necesario subsanar el vicio que se presenta en el poder.

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

- SI [] NO [X]** Se ajusta a los aspectos **FORMALES** Indicados en la Decisión 344 y por tanto,
- SI [] NO [X]** Se recomienda **PUBLICAR** el extracto correspondiente.

Santafé de Bogotá, D.C., 17 de Mayo del 2000.

EXAMINADOR JURIDICO.

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMA

EXPEDIENTE No. 00-34.603

CONCEPTO TÉCNICO No. : 835.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES: G07F 17/30

Practicado el examen de acuerdo lo establece el Art. 21 de la Decisión 344, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 56 de la mencionada decisión, se determinó que la presente solicitud de patente de modelo de utilidad:

SI ☒ NO ☐	Contiene la identificación correcta del inventor (Art. 8, Art 13-a).
SI ☒ NO ☐	Contiene la identificación correcta del solicitante (Art. 13-a)
SI ☒ NO ☐	Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art. 13-e)
SI ☒ NO ☐	Contiene el titulo o nombre de la invención en forma correcta (Art. 13-b)
SI ☒ NO ☐	Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art. 13-c)
SI ☒ NO ☐	Contiene los dibujos correctos (Art. 14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).
SI ☒ NO ☐	Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art. 14-c junto con el Dto. 3464 del 26 de diciembre de 1980)
SI ☐ NO ☒	Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual solicita protección mediante la patente (Art. 13-d).
SI ☐ NO ☒	Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 de Dto 117 del 94.
SI ☒ NO ☐	Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 del 94.
SI ☒ NO ☐	Contiene la tarjeta de archivo temático (forma P-104) en forma correcta (Art. 14-c junto con el literal b) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).
SI ☒ NO ☐	Contiene la tarjeta de archivo de propietarios (forma P-105) en forma correcta (Art. 14-c junto con el literal b) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).
SI ☐ NO ☒	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMA

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s).

202004
EXAMINADOR TÉCNICO

Santa Fe de Bogotá, D.C., _07 de junio_ del _2000_.

ANEXO

21. 00-34.603

51. G07F 17/30

Observaciones técnicas del primer examen formal.

Lo presentado como capítulo reivindicatorio NO define el alcance de la protección o sea el aporte que hace el inventor al estado de la técnica, para esta modalidad porque se incluyen explicaciones, como "el usuario selecciona un genero a oír", "mueble que aloja una arquitectura", etc. las cuales deben ir en la descripción pero no en la reivindicación, y es, prácticamente, una repetición de la descripción.

El interesado debe tener en cuenta que el solo hacer mención de un elemento no lo convierte en novedoso y, por lo tanto, reclamable; para que una reivindicación tenga sustento y sea reivindicable, debe haber una explicación en la descripción que enseñe cual es el aporte del solicitante, es decir que le modificó, como funciona y de qué consta. Por otra parte, el soporte lógico que se incorpore NO puede considerarse reclamable, como explicación en la descripción se acepta pero no en las reclamaciones.

Una reivindicación, por lo general, se compone de preámbulo y parte caracterizante ejemplo: "lector de tarjetas con código de barras caracterizado porque se compone de un módulo óptico que... etc.". "2. el lector de la reivindicación 1, caracterizado porque el modulo óptico incluye un par de LEDs (sí esa fuese la composición del módulo)...". "3. el lector de la reivindicación 1 o 2 donde el módulo decodificador incluye (efectúa)...".

Hemos utilizado comillas para los ejemplos, pero ello no significa que tengan que usarse.

Debido a que las reivindicaciones deben corregirse no se puede aceptar el extracto, el que además debe incluir la reivindicación independiente o un resumen de las características reclamadas allí; remplazar el extracto para publicación.

Recomendamos revisar detenidamente la solicitud en su totalidad, hacer los replanteamientos necesarios de acuerdo a lo arriba indicado, pero esos replanteamientos NO deben exceder lo inicialmente anexo.

202004
examinador

Santa Fe de Bogotá

07 de junio del 2000

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

EXPEDIENTE 2000-34603

AUTO 1574

DISPONE

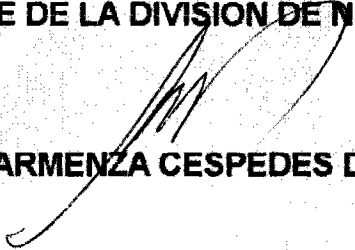
ARTICULO PRIMERO: Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, requiérese al solicitante, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente respuesta a las observaciones o complemente los antecedentes señalados en el examen de forma.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por estado el presente auto, advirtiendo que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

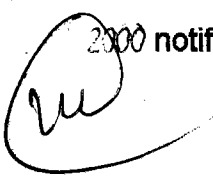
Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los 13 JUN 2000

EL JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

Santafé de Bogotá D.C., 2000 notificado por anotación en estado de esta misma fecha.



VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI ____ NO ____

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA

202022